



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22604

10/04/2025

64951

AUTOR/A: ÁLVARO VIDAL, Francesc-Marc (GR); ESTREMS FAYOS, Etna (GR); VALLUGERA BALANÀ, Pilar (GR)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Real Decreto 261/2025, de 1 de abril, ha transferido las siguientes competencias a la Generalitat de Catalunya en cuestión de becas, de manera efectiva a partir del 1 de enero de 2026: regulación, convocatoria, gestión, designación de órganos de selección, pago y control de las ayudas territorializadas. Todo ello redundará en una atención más próxima a los ciudadanos.

Madrid, 05 de junio de 2025